



Acepta reemplazo del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos, Altos del Sol IV, del programa Fondo Solidario de Vivienda, comuna de Vallenar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 321-

COPIAPO,

05 JUN. 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad proyectos de construcción en nuevos terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 367 del 19 de enero de 2007 (V. y U.), que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 6313 del 23 de noviembre del año 2007 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 367/2007 (V. y U.) y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Octubre, en el que se incluye proyecto "Altos del Sol IV", 29 familias, comuna de Vallenar.
- d) El Ord. N° 718 de fecha 13 de Noviembre de 2012 que autoriza al SERVIU Región de Atacama para actuar como EGIS, en proyectos rurales y CNT de diversas comunas de la provincia del Huasco, entre ellos los proyectos "Altos del Sol II, II y IV".
- e) El Memorándum N° 149 de fecha 04 de junio de 2013, mediante el cual, se solicita el reemplazo del beneficiario fallecido, integrante del Proyecto "Altos del Sol IV", de la comuna de Vallenar, y al mismo tiempo comunica a la familia reemplazante.
- f) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1º.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2007, mes de Octubre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes, fallecidos, del Proyecto "Altos del Sol IV" de la comuna de Vallenar, conformado por 29 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a la Familias beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, apellidos y Rut del remplazado (Q. E. P. D.)		Nombres, apellidos y Rut del reemplazante	
1	Nancy del Carmen González Geraldo	2.755.719-8	Nataly Stefania Milla Rojas	17.037.754-0

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario fallecido, ya citado en el resuelvo 1 precedente.

3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiario del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**HARRY LAGUNAS GORNALL**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
PVT/YGG/CCR/ccr

**TRANSCRITO A:**

- Delegación Provincial SERVIU - Vallenar
- Contraloría Interna.
- Depto. OOHH:
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes